



MAR DEL PLATA, 20 de Enero de 2022.

VISTO el Expediente Interno SAF N° EXIS-2021-303-DSUM-REC#UNMDP caratulado "Sede Asociación Cooperadora - Facultad de Ciencias Agrarias", y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Obras realizó la Solicitud de Bienes y Servicios N° 88/2021.

Que se realizó el registro preventivo por la Dirección de Presupuesto.

Que se autorizó el Procedimiento de Selección como Licitación Pública (Decreto 1023/01, Artículo 25, inciso a).

Que a tales efectos se llamó a Licitación Pública N° 6/2021.

Que se realizaron las publicaciones e invitaciones correspondientes.

Que se encuentra glosada el Acta de Apertura con la presentación de una (1) oferta.

Que obra agregado el Cuadro Comparativo de Ofertas elaborado por la Dirección de Suministros.

Que consta la intervención del Departamento de Obras quien emite opinión en referencia a las ofertas presentadas.

Que la Comisión Evaluadora se expide en Dictamen Nro. 2/2022 recomendando la preadjudicación a la firma Industria Argentina de Cementos y Construcción S.A.

Que el adjudicatario no registra sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), ni incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas en el estatuto vigente de esta Universidad, y la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Licitación Pública 6/2021, para la adquisición de los siguientes ítems:

Renglón	Detalle
1	Trabajos a realizar en Sede Asociación Cooperadora - Facultad de Cs. Agrarias - UNMDP según documentos adjuntos cláusulas particulares, memoria descriptiva, pliego especificaciones técnicas, planilla cotización, plan de trabajos, curv de inversiones, documentación gráfica, documentación fotográfica, Clausulas de seguridad e Higiene y Declaración Jurada de Habilidad para contratar

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 3/2022

Renglón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Adjudicado	INDUSTRIA ARGENTINA DE CEMENTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.	1,00	\$ 20.987.062,33	\$20.987.062,33

Importe total adjudicado \$ 20.987.062,33



ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Publíquese al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.
RESOLUCIÓN DE RECTORADO N° 002.-

Hoja de firmas